

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE LOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. J. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

POLITICA MONTFENSIERISTA.

Artículo noveno.

MARINA DE GUERRA.

Si España no fuera una península y tuviera por consiguiente menos costas; si no tuviéramos necesidad de defender los últimos, pero preciosísimos restos del poderío que en otros tiempos motivaba la inolvidable frase de que no se ponía el sol en los dominios españoles, muy pocos renglones invertiríamos en indicar lo que para la reforma y organización de la marina de guerra debiera hacerse, pues casi no sería necesario sino equipararla, en cuanto su distinta índole lo permitiese, y por lo que respecto á su fuerza, á su personal y á sus gastos, con los ejércitos de tierra.

Aun en este caso, como justo tributo de admiración á nuestras glorias navales, dedicaríamos un artículo especial á la marina de guerra, que en una nación en cuyos fastos se registran los hechos de Lepanto, de Trafalgar y del Callao, y que cuenta entre sus héroes á D. Juan de Austria, á Gravina y á Mendez Nuñez, sería un delito de incalificable ingratitud dejar pasar una oportunidad de saludar reverentes la memoria de tan ilustres nombres.

Pero no es posible sujetar al patron del ejército, el arreglo de la armada. En las primeras líneas de este artículo está la razón de ello. No obstante, trataremos de no perder de vista los dos puntos cardinales de nuestros propósitos: la economía en los gastos y evitar inmensos perjuicios para los pueblos, sin descender el servicio nacional.

Como al pensar en el ejército, surgen dos cuestiones al tratar de la marina de guerra: si debe de haber escuadras permanentes, ó no, y si se ha de hacer el servicio en la marina por fuerza ó por voluntad. Sirviéndonos del criterio que ya conocen nuestros lectores, no optaremos ni por una costosa escuadra, ni por el desarme total de nuestra marina. Atendiendo á nuestras dilatadas costas, á lo fácil que pudiera ser una sorpresa por mar y lo difícil de improvisar esas inmensas fortalezas flotantes que se denominan buques de guerra, nuestra marina, y esto lo han reconocido los hombres importantes de todos los partidos políticos, debe ser todo lo numerosa y todo lo potente que nuestros recursos permitan. No puede perderse de vista que en las últimas guerras de este siglo, tan breves pero tan gigantescas, aunque se hayan librado las principales batallas entre ejércitos de tierra, la marina militar ha desempeñado un importantísimo papel en las campañas, y en la de Crimea fué la marina el principal elemento de la victoria que alcanzaron las potencias de Occidente.

No se tenga, pues, por ociosa la repetición de nuestro deseo de que nuestro poder naval se levante de la prostración en que cayó cuando se decía, hablando de nuestra escuadra, *El navio*, porque no tenemos mas que *«El Soberano»*, y este en tal estado, que fué preciso destinarlo á pouton. Desde aquella época la marina de guerra ha crecido notablemente: los arsenales han vuelto á la vida y los gobiernos todos han dado señales de que se ocupaban en atender á las necesidades de este gran elemento de fuerza nacional. Pero una gran escuadra en pie de guerra ni es necesaria, ni sería prudente sostenerla desportando desconfianzas, ni sería su costo soportable para el erario. Manteniendo armados completamente los barcos de alto bordo y menores, que la seguridad del país reclame, en los mares de Europa, Asia y América, para poder resistir cualquiera agresión: consérvese en reserva el resto de la escuadra española, de modo que no grave sino lo mas preciso el presupuesto. Con patriotismo y buen deseo fácilmente se armonizan la economía y el buen servicio.

Hemos pensado largamente en si sería posible suprimir alguno de los departamento ó capitánías generales de marina, y nos hemos convencido de que la configuración de la Península y la gran extensión de las zonas marítimas no permite esta economía; pero debe tratarse de introducir

en ellas mismas todas las que sean posibles. Además, que aun cuando se reduzcan á cinco las capitánías generales de tierra, siempre quedarán siendo menos las de mar.

Y llegamos al punto mas delicado de cuantos se relacionan con la marina de guerra, que es el de las matriculas de mar.

No es posible ciertamente formar marineros en el corto tiempo que se hace un soldado, que no se enseñan las maniobras de un buque tan pronto como el manejo del fusil, ni se adquiere la firmeza de cabeza, de estómago y de piés necesaria para sostenerse sobre la oscilante superficie de la cubierta de un barco, como se puede adquirir la soltura para marchar sobre un terreno inóvil, á paso regular ó redoblado.

Por otra parte: el hombre de tierra, ó sea el criado en pueblo del interior, difícilmente adquiere los hábitos del de las costas, y menos los del marinero, sin exponer su salud á grandes riesgos. Razones son estas de que no es posible prescindir al buscar los reemplazos en las dotaciones de los buques, que hacen necesario que aunque el soldado se haga, el marinero nazca, por mas que esto parezca ó sea quizás algo exagerado.

Más podremos llegar á tener hombres *ad hoc* para la marina, sin recurrir á un sistema muy diferente del que hemos propuesto para el ejército. Hemos dicho que todo español debe ser considerado como soldado de hecho desde los veinte á los treinta años: pues bien, todo español que se dedique á cualquiera de las industrias que hacen su elemento en el mar ó que se relacionan con las cosas de la marina, sea de guerra sea mercante, considerásele matriculado de hecho desde que cumple veinte años hasta los treinta, y proporcionándole ventajas y franquicias para sus propias industrias, colocaciones preferentes en los trabajos que el Estado emprenda y que sean referentes á la construcción ó conservación de los buques, ó en otros destinos de puertos ó arsenales, y un retiro decente para pasar con alguna comodidad su vejez, pocos serán los que al cumplir los treinta años no prefiriesen continuar como matriculados á desligarse de la obligación de servir en la marina, si á ella se les llama.

Dicho se está, y sino debe entenderse, que al que espontáneamente y sin ser convocado se presenta á servir por voluntad en los buques de guerra, debería dársele premios de enganche y reenganche iguales á los marcados para el ejército, sin perjuicio de las demás ventajas que para los matriculados en general dejamos indicadas.

Tenemos casi evidencia de que con este sistema el servicio de la marina sería voluntario, y se cubriría con hombres especiales, como es necesario que suceda.

Antes de concluir este artículo debemos hacer una declaración. Aunque no hacemos mas que indicar ideas que no estamos llamados á realizar, por si nuestra suerte fuera tal que á los gobernantes de hoy ó de mañana les pareciesen aceptables, debemos consignar, que mientras el estado de las Antillas haga precisa la presencia de una numerosa escuadra en sus aguas para sostener el pabellon español, tan alto como nuestra dignidad exige, toda modificación, el mas pequeño arreglo en la marina, será hoy, no solo imprudente, sino peligroso. Antes que todo es la honra, y para conservarla incólume, demos sin vacilar nuestro último escudo y la última gota de sangre.

Manuel Nuñez de Prado.

(«La Opinión Nacional.»)

Con motivo de quejas de algunos de nuestros suscritores de Madrid y otro de Zaragoza hemos tomado medidas para evitar las faltas de nuestro diario que nos han denunciado, en lo cual se ha tomado tambien gran interés el Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones y la oficina del ramo en esta capital. En la seguridad de que ahora como antes sale nuestro periódico todos los días para dichos suscritores, les rogamos reclamen cualquier número que dejen de recibir en la administración respectiva, cuando al llegar el siguiente se cercioren mejor de la falta.

Al «Imparcial» rogamos nuevamente corrija el envío de su número, pues de lo contrario su cambio nos es inútil. Ayer 5 recibimos su número del 2 con señales de haber estado en otro punto y la falta procede de nuestro colega que le coloca en caja á que no corresponde.

Segun un anuncio fijado en la portería de la Administración económica, en virtud de orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, en este mes solo se satisfarán las atenciones siguientes:

Importe líquido de una mensualidad de guerra, ídem de marina, ídem de resguardos, ídem de las clases activas de todos los ministerios.

Hemos recibido el segundo número de «La Ilustración de Madrid», el cual no merece en na la del primero, así por su texto como por sus grabados: de estos últimos contiene los siguientes debidos al lápiz de Perca, Gilbert, Bèquer, Monteón y Vallejo: D. Eugenio Montero Rios, habitantes de la Nubia, lapida monumental de Cervantes, la picota de Ocaña, las cañoneras españolas, modelo del cañon Bryessann, objetos prehistóricos, D. Juan de Dios Polo, Pedro Bonaparte y Victor Noir y un geroglífico. Nos alegráramos logro la aceptación que merece este periódico para que España tenga como los demás países de Europa buenas ilustraciones que den á conocer sus hombres y sus adelantos.

En la administración de nuestro periódico se hallan á la venta los números primero, segundo y tercero de «La Ilustración», Española y Americana á razon de 4 rs. número. Recomendamos su adquisicion á los amantes de la buena literatura y de la proteccion nacional.

La sesión que celebró el municipio en la tarde de anteayer obtuvo cortísima concurrencia de señores concejales; de los 42 que deben componer el ayuntamiento de esta capital con arreglo á la ley, sólo recordamos haber visto á los señores Giménez Gironés, Cayuela, Moreno, Ladrócel, Campubi, Cierva, Peñafiel, Martínez Gá, Lopez, Nolla, Clemares y Nicolás. Esto supone una ausencia por lo menos de diez y nueve individuos, pues el art. 64 de la ley requiere para la validez de los acuerdos la presencia en sesión de la mitad mas uno de los concejales presentes, y nos estraña, porque el art. 92 solo permite dar licencia á la vez á la tercera parte.

En la sesión del viernes quedó ya acordado definitivamente el conceder honores de alcalde primero al concejal D. Juan Peñafiel Buendía, en virtud á su merecimientos anteriores y á su constancia en el desempeño de los cargos que se le tienen conferidos.

Con objeto de examinar las fincas y correspondientes escrituras que presentan los recaudadores de la estinguida contribucion de consumos para permutar la fianza que tienen otorgada al municipio, se ha nombrado una comision compuesta de los dos síndicos de dicha corporacion y de los individuos de la misma Sres. Hernandez Ros, Colombo y Cañada Moreno.

A la comision elctada en el suelto que antecede le ha conferido el ayuntamiento el cargo de revisar la fianza que debe prestar el depositario electo de la municipalidad, la cual se ha valorado en la cantidad de 10,000 duros.

Cumpliendo con el art. 124 de la ley municipal, nuestro ayuntamiento acordó en su sesión del viernes último, primera de este mes, el nombramiento de la comision que ha de formar el proyecto del presupuesto ordinario y la cual se compone de las mismas personas á quienes se les confirió este cargo en el año anterior, con el

presidente y el secretario de la municipalidad.

El ayuntamiento ha acordado que su comision de propios formule los pliegos de condiciones para el arrendamiento de las rentas del mismo para el próximo año económico, encargando tenga en cuenta lo ocurrido con el de la Casa-Rastro y las necesidades que han creado las circunstancias á fin de que dichos documentos no sean una copia de los de años anteriores y respondan á esas mismas necesidades.

GACETILLA.

OTRA SERENATA. Anteanoche volvió á ser obsequiado con otra, dada por la orquesta del Sr. Mirete y la banda de artillería, el nuevo diputado constituyente Sr. D. Gerónimo Torres y Casanova, cuyo obsequio fué dispuesto por la Tertulia progresista.

FUNCION RELIGIOSA. Hemos oido grandes elogios de la solemnidad con que se ha celebrado la de la Buena Estrella en la iglesia de San Juan, en virtud al celo religioso de la cofradia del Sr. Rosario de la misma, y á la vez de las composiciones del señor Mirete que ha interpretado sumamente bien nuestro paisano D. Francisco Padilla, sobre todo el aria. Damos la enhorabuena á la cofradia, al Sr. Mirete, y á nuestro amigo Padilla.

RECTIFICACION. En la revista de la funcion del Circolo Industrial que publicamos en nuestro número de ayer, citáramos como uno de los que tomaron parte en la zarzuela al socio D. Antonio Maria Martínez, y no habiéndole tomado, ni queriendo recibir unos elogios á que no se ha hecho acreedor, á petición suya hacemos esta rectificacion manifestando, que el socio que trabajó en su lugar lo fué D. Martín Martínez Molina.

VARIEDADES.

LAURO PÓRTICO

á la señorita doña Purificación Baños.

Perante, oh niña divina,
que mi masa de amor lleva
y de lisos ojos ajea
tu voz enconite argentina,
y te diga que es tan fina
la e-presion que por tí abona
cuando tu acento se entona,
que en vano el mio se afana
en elogiar la temprana
ovacion de tu persona.

Cuando esparce dulce nota
tu voz armoniosa y grata,
toda mi alma se dilata
al placer que en ella brota,
y en mi espíritu se nota
una emociion tan sujeta
á tu voluntad discreta,
que rendido te tributa
la aprobacion absoluta
de este rendido poeta.

Bien quisiera estar dotado
de un ingenio concienzudo
para honrar tu ingenio agudo
y nunca bien ponderado;
mas el público ilustrado
no dudo que agradecido
sabrá de entusiasmos henchido
recompensar tu denuedo
con un simbólico ruedo
de láuro á tu sien ceñido.

No es verdad, amable público,
que es su acento muy simpático
y que te quedas estático
su canto oyendo salúdico?
No es verdad que su arte músico
merece un aplauso armónico
lento de entusiasmo frónico?
Pues bien, apláude frónico,
y en su sien coloca erucético
de láuro el ruedo simbólico.

José Maria Pio de Tegera.

Murcia 29 de enero 1870.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 5 de Febrero).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Decreto.

En cumplimiento de la ley sancionada por las Cortes Constituyentes en 9 de Diciembre próximo pasado disponiendo que se proceda a cubrir las vacantes de diputados que resulten y puedan resultar durante las actuales Cortes, aun cuando no se hallen en el caso prevenido en el art. 19 del decreto de 9 de Noviembre de 1868 sobre ejercicio del sufragio universal; y teniendo presente lo que determinan los artículos 20, 21, 109 y 115 del mismo decreto, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se convoca a los colegios electorales de las circunscripciones que a continuación se expresan para que procedan a la eleccion parcial de los diputados a Cortes, que tambien se indican, con arreglo a las vacantes determinadas por las mismas Cortes:

Circunscripciones.	Vacantes.
Barcelona.	Una.
Gerona.	Tres.
Calatayud (Zaragoza).	Una.
Mondongo (Lugo).	Una.
Orense.	Una.
Segovia.	Una.

Art. 2.º Darán principio las elecciones el dia 3 de Marzo, y continuaran en los tres siguientes: el segundo escrutinio se verificará el dia 9, y el tercero ó general el 17 del mismo mes.

Dado en Madrid á cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Nicolás María Rivero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Orden.

Ilmo. Sr.: Por el art. 14 de la instruccion aprobada en 27 de Diciembre último, para el cumplimiento de la ley de desestanco de la sal de 16 de Junio del año próximo pasado se dispuso que la Hacienda siga vendiendo sal en Torrevieja para la exportacion, á los precios y bajo las condiciones que anteriormente, mientras otra cosa no se disponga, proveyendo á los exportadores de las guías correspondientes; y S. A. el Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., á consecuencia de consulta hecha por la administracion principal de las salinas de las islas Baleares, se ha servido haber extensiva aquella disposicion á las fábricas de Ibiza y Formentera, en dichas islas, y San Pedro del Pinatar, en la provincia de Murcia, en las que tambien antes se vendia sal con aquel destino; debiendo hacerse la venta solo al precio de gracia para el extranjero y posesiones españolas de Ultramar, en la forma prescrita por la real orden de 3 de Enero de 1868.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1870.—Figueroa.—Señor director general de Rentas.

CÓRTESES CONSTITUYENTES

Sesion del dia 4 de Febrero de 1870.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, se leyó y aprobó el acta anterior.

Después del despacho ordinario, se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que la potestad civil no es competente para por si sola proceder al arreglo parroquial sin la intervencion ó el concurso de la potestad eclesiástica.

El Sr. MANTEROLA la apoyó, protestando contra lo que de injurioso se dijera contra la iglesia católica, y manifestando que no hablaba como hombre político, sino como vascongado. Dijo que tratándose del mejor modo de distribuir el pasto espiritual, no habia más potestad que la eclesiástica apta para arreglarlo; que la junta de Fuenterrabía no habia procedido con acierto al ocuparse de las dotaciones del clero, no contando con el diocesano para el arreglo del clero; pidió, en su virtud, que se elevara á la aprobacion del Regente el arreglo parroquial hecho por el diocesano, ó que se conservara el statu quo, ya que los fieles contribuyen directamente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó felicitando al Sr. Manterola por sus

ideas liberales y manifestando que el carácter anómalo de la proposicion no permitia á las Cortes aceptarla. Dijo que se trataba de una declaracion de lo existente, que las Cortes no estaban en el caso de hacer: que el arreglo de los pocos prelados que lo habian hecho, daba un aumento de 15 millones que en la diócesis de Vitoria no se ha hecho el arreglo y está el clero como antes de la época constitucional, pagándose ya el diezmo y las primicias, ya una contribucion en frutos, ya pagando directamente los ayuntamientos; y en su virtud acordó la junta foral se habia acomodado á las disposiciones del Concordato al hacer el arreglo: que no se puede aceptar el hecho años há por el diocesano por no estar conforme con las bases por el mismo propuestas; y tampoco es aceptable lo que hagan los ayuntamientos independientemente, por opuesto á lo acordado por una junta foral celebrada en Rentería.

El Sr. MANTEROLA y ministro de Gracia y Justicia rectificaron.

Leida de nuevo la proposicion, y habiéndose preguntado á las Cortes si la tomaban en consideracion, el acuerdo fué negativo.

Entrando en la órden del dia, se leyó el dictamen de la comision sobre canales de riego, y no habiendo quien pidiese la palabra contra la totalidad, se procedió á la discusion por artículos, siendo aprobado el 1.º sin debate.

Leido el 2.º, El Sr. CORONEL Y ORTIZ dijo que en él no se preveía el caso de que un rio corriera por dos ó más provincias ni el de oposicion á las obras ó á la expropiacion, y que era poco explicito.

El Sr. LOPEZ BOTAS contestó que en el primer caso la concesion se hará por el ministerio de Fomento, así como en los casos de oposicion.

Sin más debate se aprobó el art. 2.º y sin ninguno el 3.º

Al 4.º se presentó una enmienda, en cuyo apoyo

El Sr. MORET dijo que su objeto era evitar las dificultades de los expedientes justificativos.

El Sr. FIGUERAS dijo que no podia admitirla la comision porque en vez de facilitar dificulta la obra.

Rectificaron los Sres. Moret y Figueras. Se desechó la enmienda, y fueron aprobados sin discusion los artículos 4.º y 5.º

El 6.º se aprobó con una ligera correccion, y el 7.º sin debate alguno.

Leido el 8.º, El Sr. MORET, sin oponerse á su principio, dijo que el fijar cantidad determinada era ocasionado á perturbaciones.

El Sr. FIGUERAS contestó que el objeto era llamar capitales, para lo cual no hay más que la subvencion directa, ó el medio propuesto en el artículo.

Rectificó el Sr. Moret.

El señor ministro de FOMENTO apoyó lo expuesto por el Sr. Figueras, manifestando que era mayor estímulo para las empresas lo que aquí se hace que fijar tiempo.

Rectificaron los señores Moret y ministro de Fomento.

El Sr. GARCIA (D. Diego) hizo algunas ligeras observaciones.

Se aprobó el artículo y los siguientes hasta el 10.

Leido el 11,

El Sr. GARCIA (D. Diego) pidió que se agruparan las fincas á que ha de aplicarse el riego, librándolas del impuesto sobre traslaciones de dominio por cinco años.

Contestado por el Sr. Lopez Botas, se aprobó el artículo, igualmente que el 12.

Leido el 13, se dió cuenta de una enmienda del Sr. Prieto, limitando la extension en Baleares y Canarias, que se aceptó por la comision, entrando á formar parte del artículo.

El Sr. SORNI: No comprendo por qué se ha de limitar la extension de terreno en esas provincias y en las demás no.

El Sr. LOPEZ BOTAS: La razon es que esas provincias tienen poco territorio y poca extension regable, cosa que no sucede en las demás de la Península.

El Sr. SORNI: Insisto en que tambien puede haber pequeñas extensiones en la Península, y que por lo tanto, puede establecerse para ella el mismo beneficio.

El Sr. GOMIS: Puesto que esa reduccion á 100 hectáreas se considera como un beneficio, yo ruego á la comision que la acepte para todas las provincias.

El Sr. SANCHEZ RUANO: No habiendo

acuerdo en la comision para tratar de este asunto, renuncio la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se vá á proceder á la eleccion de los tres señores que han de cubrir las vacantes de la comision de legislacion.

Verificada esta, resultaron elegidos los señores Moncasi por 55 votos; Herrera por 50, y Romero Giron por 48.

Se leyó y mandó imprimir el dictamen de la comision de presupuestos sobre créditos adicionales propuestos por el Gobierno despues de dado el dictamen general.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesion para continuarla á las nueve.

Eran las seis y cuarto.

A las diez menos cuarto de la noche continuó la sesion y la discusion de presupuestos.

El señor marqués de SANTA MARTA usó de la palabra en contra de la totalidad de la seccion cuarta de las obligaciones de los departamentos ministeriales, ministerio de la Guerra, manifestando que la Cámara deberia señalar los límites de la plana mayor del ejército, que hoy es excesiva y correspondiente á un ejército de dos millones de hombres.

Expuso que cuanto manifestase con relacion á Guerra debia entenderse aplicable á la marina.

Censuró que el capitan general de Madrid tuviese carruaje costado por el Estado, porque cuando tuviese que ir de prisa, dijo, podia ir á caballo.

Y expuso que España no marchaba con honra ni marcharia mientras se gastase más de lo que se podia gastar.

El Sr. BAÑON usó de la palabra en pró, elogiando las condiciones del señor conde de Reus como militar y hombre de Estado.

Expuso que sin los sucesos ocurridos en España desde la revolucion de Setiembre, era evidente que el general Prim hubiera llevado al ministerio de la Guerra su pensamiento reformador.

Abogó por la enseñanza militar, por una nueva division más estratégica para este servicio, distribuyendo el ejército en cuatro ó cinco grandes agrupaciones; y por la supresion de las direcciones de las armas; todo lo que produciria—dijo—mejora del servicio y economías.

Propuso la enajenacion de las fábricas de armas de Toledo y demás, y las de fundicion, lo cual era aplicable—añadió—por analogía á la marina. La supresion del cuerpo de capellanes castrenses; los juzgados y tribunales especiales; y que no se destinasen á los servicios administrativos del ejército más que á los militares cansados del servicio de campaña.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS manifestó que el ministro de la Guerra, como tal, no era gastador ni despilfarrador; y que el conde de Reus, D. Juan Prim, gastaba lo suyo como lo tenia por conveniente, pero nunca habia gastado el dinero que no fuera suyo. Que esto lo habian dicho del orador los moderados por no haber podido decir otra cosa; que sus amigos sabian que vivia con decoro, y que era un verdadero padre de familia. Que tuvo la dicha de casarse con una señora que aportó á la sociedad conyugal una inmensa fortuna que gastaba como cumplia á un caballero.

Añadió que el sistema completo de organizacion militar expuesto por el Sr. Bañon era realizable, y deberia realizarse en su mayor parte. Que las grandes agrupaciones militares exigian mayor número de fuerzas de las que hoy cubrian el servicio del territorio que aquellas comprendiesen, y mayor personal de jefes y estado mayor, y por consecuencia, aumento de gastos.

Aseguró que hoy por hoy no era posible hacer más economías en el presupuesto de la Guerra, no pudiendo responder de que en el año próximo no tuviera aumento. Que habia realizado 39 millones de reales de economías desde que se encargó del departamento de la Guerra hasta la fecha.

Expuso que la libertad de enseñanza militar no podia realizarse inmediatamente, sin graves trastornos y sensibles perjuicios. Y que la enajenacion de las fábricas no era posible en las actuales condiciones industriales del país.

Rectificó el Sr. Bañon.

El Sr. IZQUIERDO dijo que el capitan general de Madrid necesitaba el carruaje para ir diariamente á recibir el órden de S. M., hoy de S. A. el Regente; y que estaba dispuesto, si los republicanos presentaban una proposicion para la supresion del carruaje del capitan general de Madrid, á firmarla.

El Sr. ABARZUZA usó de la palabra en contra, exponiendo la necesidad de que cesase el sistema de la paz armada que sangraba á Europa, sistema que nuestra posicion hacia innecesario.

Y añadió que la cuestion de órden público y las cuestiones interiores del país podian resolverse con un ejército menos numeroso.

El Sr. GOMIS usó de la palabra para alusiones.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ, de la comision, usó de la palabra en pró, manifestando que el ejército español no estaba en relacion con los demás ejércitos de Europa, y que no debia estarse dispuestos solo á las eventualidades exteriores, sino á las luchas del interior.

Rectificaron los señores Abarzuza y Lopez Dominguez y se levantó la sesion.

Eran las doce.

NOTICIAS GENERALES.

Entre los candidatos en ciernes al trono vacante, hemos oido hablar del príncipe Carlos de Prusia, en que parece piensan algunos radicales.

No se cree que llegue á tomar cuerpo esta candidatura, por la circunstancia de ser el príncipe... protestante (!)

La situacion de Méjico es cada dia más triste.

Segun las últimas noticias, se habia alterado tan gravemente el órden en San Luis de Potosí, que se dudaba que el general Larreaga, pudiera sofocar el movimiento.

Los sublevados de Puebla continuaban en la Sierra en actitud amenazadora.

La guarnicion de Durango, al mando del general Herrera, y algunas poblaciones del valle de Marcutin, se habian sublevado tambien.

Las poblaciones de Mazatlan y Ayuslá han desaparecido á consecuencia de una gran inundacion.

Las fábricas de Miraflores, que eran las más extensas de Méjico, han sido destruidas por el fuego.

La familia de Juarez se disponia á hacer un viaje á Europa.

El coronel Luque ha remitido á varios periódicos de Madrid copia de la siguiente carta:

«Señor diputado D. Estanislao Figueras.—Cádiz 1.º de Febrero de 1870.—Muy señer mio: En la sesion de las Cortes del dia 29 del pasado Enero me acusó V. pública y solemnemente de haber sido el asesino del diputado Guillen.

Mi primer natural impulso hubiera sido el que en semejantes casos cumple á un hombre de honor, cuya conciencia está completamente tranquila; pero considerando que un paso de carácter precipitado pudiera dar lugar á que la justicia no esclareciera el hecho en la forma que V. desea y ha ofrecido en pleno Parlamento, ruego á V. que por todos los medios que estén á su alcance, recurra con urgencia á los tribunales en demanda de la justificacion que ha prometido, pues no pudiendo yo vivir bajo una imputacion tan grave como ofensiva á los sentimientos de pundonor que me han guiado en mi larga y honrosa carrera militar, es de todo punto necesario que yo salga de la situacion violenta en que V. gratuitamente me ha colocado: primero, por el veredicto que espero del tribunal competente á que V. acuda; y después, puesto que para ventilar esta cuestion se ha espoliado á V. del carácter de diputado, por los medios de que ningún hombre de honor puede prescindir y á los cuales me reservo el derecho de apelar una vez terminado el incidente legal. Es de V. atento S. S. Q. B. S. M.—Antonio de Luque.»

Segun una carta de París, hay muy fundados motivos para creer que los isabelinos se disponen á probar fortuna en la primavera próxima.

Entre otros datos y antecedentes de gestiones y negociaciones, dícese que donña Isabel de Borbon acaba de realizar algunos vallores de papel español para hacer fondos; y como para sus gastos ordinarios no lo necesitaba, de aquí el suponerse que sea para auxiliar los gastos de alguna empresa.

Por más que sea cierto que algunos ó muchos radicales tienen puesta la vista en el príncipe Jorge Federico de Sajonia para rey de España,

parece indudable que nada hay de serio sobre esta candidatura, atendiendo á que el rey de Sajonia, padre del presunto monarca, fué quien más influyó en que su hija la duquesa de Génova no aceptara el ofrecimiento del Gobierno español, y á que el príncipe indicado desciende de Felipe V.

Anoche conferenciaron con el presidente del Consejo de ministros, breve, pero amistosamente, los señores Santa Cruz y Ríos Rosas, sobre la actitud de la unión liberal respecto á la cuestión de conciliación. Como el Gobierno no ha pensado aún en candidato y se trataba solo de eventualidades, nada concreto se resolvió, si bien se confirmó el deseo de la conciliación.

Se ha recibido el siguiente despacho telegráfico:

Hab. 2. La corona de Pío IX se entregó entre Guimar y Pálos y los diez y siete días los empleó en reconocer las inmediaciones y los fuertes, en racionar las fuerzas y en el transporte de los heridos.

Se ha verificado el entierro de Castañon en medio del mayor orden y con una concurrencia inmensa.—Caballero.

En París corrió el miércoles la noticia de que el Papa había fallecido. Excusado es decir que no tenía fundamento alguno.

A pesar de las negativas del telégrafo, el *Gaulois* asegura que Pío IX ha padecido un ataque de epilepsia, pero que su enfermedad no tiene gravedad alguna.

Noticias recibidas de Cádiz dicen que el marqués de las Hormazas se refugió primero en la corbeta inglesa *Enterprise*, desde donde pasó después al vapor francés *L'Eumande*, que salió el día 2 del actual de la bahía de dicha ciudad.

Ha sido preso en Cádiz á bordo de un buque inglés donde se había refugiado, y en el concepto de desertor, el cabo de la guardia civil graduado de sargento que dejó escapar al jefe carlista marqués de las Hormazas.

Por el consejo de guerra celebrado en Sevilla un día de estos, ha sido condenado en rebeldía, el conde de Cheste á ser dado de baja en el ejército, en virtud de haber sido, caso de ser habido, cuya sumaria pasará muy en breve al consejo Supremo de Guerra.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda, que en los testimonios de las hijuelas de particiones de herencias se emplee papel del sello, proporcional al importe de la parte líquida que queda repartible entre los herederos y legatarios.

D. F. Ribas Valenzuela ha publicado un proyecto de presupuestos generales del Estado, cuya parte de ingresos importa tres mil cien millones, y dos mil doscientos la de gastos. Son tantas y tan trascendentales las reformas que en este proyecto se proponen, y algunas parecen tan ventajosas, que bien merece estudiarse por las personas competentes el proyecto del Sr. Ribas.

Se asegura que se ha presentado al señor ministro de Hacienda una denuncia de bienes pertenecientes á comunidades religiosas, consistentes en tierras ó dehesas de bastante extensión, valuadas en más de 30 millones de reales, y que se harán nuevas denuncias de otros bienes ignorados del Gobierno, y pertenecientes á las mismas comunidades, por valor de más de cien millones, siempre que se cumpla con los denunciadores lo ofrecido por la ley.

El periódico republicano federal *El Huracán* cesa en su publicación, según anuncia á la cabeza de su número correspondiente al 4 de Febrero.

Según escriben de París, D. Salustiano Olózaga está momentáneamente ciego, á consecuencia de una inflamación á los ojos. No ha podido asistir á los últimos bailes oficiales, y el primer secretario de la embajada ha tenido que hacer las presentaciones correspondientes.

En Tremp, lo mismo que en otros puntos de

Cataluña, se han sentido temblores de tierra. Felizmente no han ocasionado ninguna desgracia.

Hemos oído decir, y tendremos una satisfacción en que así suceda, que ha tenido un arreglo pacífico la cuestión habida entre el diputado republicano Sr. Figueras y el coronel Luque.

Dice *El Universal*:

«Se nos asegura que ha sido ascendido á un juzgado de término un individuo que en la época del immoral gobierno de Narváez, fue agraciado con la cruz de Carlos III, por haber perseguido, preso y maltratado en 1860 á algunos soldados del regimiento de Almansa, que se refugiaban en Portugal. Este individuo, que en la época citada se encontraba de juez de primera instancia en Alcañices, ha obtenido hoy un ascenso en su carrera, sin que se sepa á punto fijo los servicios que ha prestado á la causa de la revolución. ¿Es esto justo? Respondan por nosotros todos los liberales que todavía están sin colocar.»

El Telégrafo de Barcelona publica un manifiesto del comité central republicano de aquel país, censurando duramente la conducta de la minoría republicana de las Cortes, y acusando-la de haber querido erigirse en director del partido.

Proyéctase en Valladolid la publicación de un nuevo periódico republicano.

Las obras que se están haciendo en el palacio que se destina para la regencia del reino en la calle de Alcalá, avanzan extraordinariamente y muy en breve quedarán terminadas.

Se ha declarado concluida la causa seguida contra el cabecilla carlista D. Luis Trelles, cura ecónomo de Alcabon, y muy en breve se señalará día para la vista, que ha de tener lugar en la audiencia de este territorio. El abogado D. Luis Trelles está encargado de la defensa.

Dicen de Vitoria:

«Llevamos un temporal tan frío, que resulta imposible poderlo sufrir, hoy me acaban de asegurar que se han encontrado en la casa de Misericordia dos niños helados; también he oído decir que se ha helado una ó dos personas que procedentes de la aldea habían venido á la ciudad á hacer algunas compras, y á la hora de marchar á sus casas no pudieron resistir el temporal tan frío que llevaban, los hallaron á la mañana siguiente víctimas del frío.»

Dicen de Ponferrada:

«Después de una semana de fuertes helos, y de algunos días de un frío glacial, estoy casi todo el día ayar nevando, si bien se derretía al caer. Por esta causa, el mercado no fué muy concurrido, aunque el temporal no arrojó como nunca arrojó á los necesitados, pues se expusieron á la venta con abundancia los artículos de primera necesidad, debido sin duda al vencimiento del tercer trimestre de contribuciones, para el pago del qual muchos contribuyentes tienen que deshacerse de las existencias con que contaban para sostenimiento de sus familias. Tal es el estado lamentable del país, y la situación precaria de los labradores, que agobiados por los excesivos impuestos, carecen ya de recursos con que vivir.»

Dicen de Sasamon:

«Continúan los bráberos y muchas mujeres sin trabajo, y pidiendo una limosna por las calles, que unidos á los antiguos pordioseros que á la vez recorren la población, aseguro á V. forman un cuadro desgarrador: ¿y cómo los contribuyentes soportan tanta miseria? Siempre fui de opinion que este invierno había de ser peor que el pasado, y desgraciadamente aquí así sucede; y gracias mil á la abundancia y baratura de las patatas, con lo cual se evita y subsaña un hambre segura, si bien, este alimento sin pan y bebiendo agua ocasiona muchas enfermedades.»

Dice *El Popular*:

«Segun el corresponsal de *El Imparcial*, el diputado republicano elegido en Valencia, señor D. Rafael Cervera, asistió el martes al centro republicano con objeto de despedirse de sus

correligionarios y darles las gracias por los aplausos que ha obtenido.

Apartándose de la línea de conducta de muchos de sus correligionarios, el Sr. Cervera, con elocuentes frases y arreando entusiastas aplausos, dirigió prudentes y patrióticos consejos á las masas, diciendo que él admitía la Constitución del 69, y que todos debían acatarla. Que los republicanos deben querer el triunfo de sus ideas por la propaganda pacífica, porque los sistemas impuestos por las afiladas puntas de las bayonetas y las negras bocas de los cañones, son fugaces y tienen una efímera vida.

«Vosotros, les decía el Sr. Cervera, debéis buscar vuestra fortuna en el trabajo, en el ahorro y en la vida moderada; los que sueñan en las utopías comunistas y socialistas no son republicanos; arrojados de vuestro lado.»

Concluyó felicitando á los Voluntarios por su honrado comportamiento durante la última insurrección, diciéndoles que su corazón vertía lágrimas de alegría porque los republicanos valencianos se habian distinguido por su lealtad, y que vertía al mismo tiempo lágrimas de acendrado sentimiento por las víctimas inmoladas en fratricida lucha: «fuera fusiles», añadía Cervera; instrucción, trabajo, moralidad y no dudéis que las clases acomodadas, convencidas de la verdad de nuestras doctrinas, engrasarán nuestras filas, acercándonos de este modo al ideal de nuestras aspiraciones.»

Los aplausos que á cada momento interrumpían las conmovedoras frases del Sr. Cervera prueban que las masas tienen arraigado el sentimiento de su propia conveniencia, y que solo merced á calculadas exageraciones, revestidas de un falso patriotismo, pueden estraviarse, con perjuicio de sus intereses y grandes peligros para la libertad.

Si todos los republicanos siguieran el ejemplo del Sr. Cervera, mucho ganaría el partido republicano, contribuyendo así de una manera eficaz y positiva al desenvolvimiento de los principios revolucionarios, y facilitando la conciliación de las fracciones franca y lealmente liberales.

Por nuestra parte, no podemos menos de felicitarnos por esta manera de expresarse el nuevo diputado republicano, tan en armonía con lo manifestado por *EL POPULAR* al inaugurar sus trabajos en el segundo período de su publicación excitando á sus compañeros, así como á la prensa republicana, á que emprendan la misma senda, como la única que puede conducirnos á todos derechamente al triunfo eficaz de la revolución; al desenvolvimiento regular y completo de los principios democráticos, que vacilarán siempre entre riesgos y amenazas, en tanto que se sostenga el empeño de llevar adelante por las vías extralegales los progresos revolucionarios.»

S. A. el Regente del reino ha acordado dirigir á los gobernadores de todas las provincias una circular para que indiquen á las juntas de comercio la conveniencia de estimular á los productores españoles ó enviar á los cónsules, vicecónsules y agentes consulares de España en Portugal, anuncios, precios corrientes y muestrarios, cuando sea posible, de artículos de comercio. En su consecuencia, á continuación van las instrucciones que V. S. debe tener presente en lo que le concierne, y transmitir á los agentes consulares de su distrito:

- 1.ª En todas las agencias consulares de España en Portugal se señalará un sitio de la oficina destinada al despacho público para la colocación de los anuncios, catálogos y muestras de artículos de comercio que se reciban de España.
- 2.ª Cuando haya dos ó más anuncios de productos similares, se pondrán juntos para que puedan tenerse á la vista.
- 3.ª Del mismo modo se colocarán las muestras, señalándolas con su número de orden que corresponda al que tenga el anuncio correspondiente en la colección de anuncios y catálogos, y además sobre cada muestra un rótulo, el precio, el punto de donde proceda, el nombre del productor y el del remitente.
- 4.ª Cuando por ser las muestras de materias brutas demasiado pesadas ó voluminosas no se presten bien á la colocación en la oficina consular, podrá tenerse en ella pequeños trozos, y el resto en cualquier otra pieza.
- 5.ª En cada agencia consular se abrirá un registro por orden alfabético de provincias, en que se registrarán los nombres de los remitentes y los productos que remiten. Este registro

constituirá un inventario de ellos, que se considerarán como parte del archivo para los efectos de conservación y trasmisión en las variaciones de personal.

6.ª Cada seis meses, á partir de 1.º de Enero de 1870, remitirán los vicecónsules á los cónsules, y éstos á la legación en Lisboa, una relación de los productos que tengan expuestos en su oficina, con las noticias y observaciones que su celo les sugiera sobre los medios que han empleado para llamar hacia esa exposición permanentemente la atención de los consumidores, intereses que estos hayan manifestado hacia determinados artículos, inconvenientes que á la importación de ellos presente la legislación de aduanas, y cuanto conduzca á secundar el propósito del Gobierno de S. A., de fomentar la colocación de productos españoles en los mercados de Portugal.»

Dice *El Imparcial*:

«Nuestro corresponsal de Valencia nos escribe ayer una extensa carta describiéndonos el deplorable estado en que se halla la provincia. Allí, no solo ha desaparecido hasta el último resto de seguridad personal, no solo la propiedad es una palabra vana, sino que ni existen ya partidos, ni autoridades, ni gobierno, ni nada, en una palabra, que revele un estado social perfecto. Allí no hay más que agresores de una parte y ciudadanos gravemente amenazados, que fían solo su defensa á sus propios recursos ó emigran á los centros de población.»

No queremos insertar la primera parte de la carta para evitar que alguno vea en las apertadas reflexiones del corresponsal algo más que un aviso al Gobierno y á las autoridades. Pero aun suprimiendo casi toda la correspondencia quedan párrafos como los siguientes:

«Dije á V. en anteriores correspondencias que en Cheste asesinaron á un tal *Perlita*, por el delito de tener diferentes opiniones políticas que los gobernantes; y ahora debo añadirle que á su hijo, de once á doce años, días pasados, estando en el monte, le hicieron dos disparos, atravesándole la manta, obligándole á abandonar el borriquillo y debiendo su salvación á su ligereza en trepar por la montaña.»

El domingo, al regresar á las cinco de la tarde un anciano, acompañado de su nietecito, desde Alfara á Moncada, fué vilmente asesinado á presencia de su tierno acompañante.

La alquería del Pino, limítrofe á esta ciudad, fué asaltada por diez y siete hombres armados y robado todo cuanto existía en la casa.

La semana pasada fué buena, muy buena, solo denunciaron los periódicos once homicidios.

Se nos ocurre una pregunta: ¿dónde está el Africa?»

El presidente del Consejo de ministros manifestó el jueves públicamente que lo que pasó en el salón de conferencias y dió lugar al debate ocurrido entre los unionistas, no fué más que una conversación particular, por más que expresara la opinion y sentimientos del gobierno.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

- PARIS 2.—En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 interior español, á 22 5/16. El 3 por 100 id. exterior, á 26 5/8. El 3 por 100 francés, á 73-40. El 4 1/2 por 100 id., á 103-90.—*Havas*.
- LONDRES 3.— Consolidados ingleses, de 92 1/4 á 3/8.—*Havas*.
- WASHINGTON 3.—El Senado ha adoptado un bill autorizando una nueva emisión de 45 millones de pesos en papel moneda.
- La Cámara de los representantes ha invitado al comité de los Negocios extranjeros á presentar su información acerca de la oportunidad de reconocer ó no reconocer á los insurrectos de Cuba como beligerantes.
- Noticias de Méjico anuncian que los Estados de Puebla, de San Luis, de Querétaro, de Guanaxacoa y de Michoacan, están sublevados contra Juárez.—*Havas*.
- LONDRES 2.—*El Times* publica una carta del comandante de un buque inglés, fechada en la costa de Africa occidental, diciendo que el doctor Livingstone ha sido muerto por los negros del Congo, que han quemado su cuerpo, acusándole de haber matado su rey por magia.—*Havas*.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 45 cmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. 3750 cmos línea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Romualdo ab. y s. Ricardo rey, y el martes s. Juan de Mata fr. y s. Juvencio.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas, y el martes en la parroquia de S. Juan Bautista.

Cultos.—Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquia de Santa Eulalia la novena anual de dicha santa.

Sección mercantil.

Precios del día 5.

Trigo del país. de 54	á 58	rs. l.
Id. manchego. de » 4	» »	id.
Id. extranjero. de » 4	» »	id.
Id. andaluz. de » 4	» »	id.
Cebada de » 23	» »	id.
Maiz. de 35	á 37 1/2	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 3.

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado..	23.40
Idem pequeños.	24.10
Idem á fin de mes.	00.00
Idem exterior.	00.00
3 por 100 diferido.	23.25
Idem á fin de mes.	00.00
Deuda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	99.50
Billetes de segunda serie.	91.40
Bonos del Tesoro.	62.40

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedroño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.

	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena 1. ^o	9 15 m.	5 50 m.
Idem 2. ^o	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia.	11 » m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 30 m.	12 » d.
Orihuela y Alicante.	9 15 n.	4 » t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

Semilla de gusanos de seda, raza española.

Los cosecheros que para la campaña próxima desean obtener buena clase, pueden dirigirse á D. Dámaso Mercadal, en Zaragoza, calle de Torres-seas, núm. 8, comercio de sedas.

La muestra se puede manifestar, casa de la Sra Viuda de S. Girada, en Murcia, plaza de S. Bartolomé, número 1.

Interesante.

En la calle de Organistas, núm. 6, se confecciona toda clase de ropa blanca á precios sumamente baratos. Para formar una idea, los cuellos y puños de todas fortalezas, se coserán á seis reales docena.

Nuevo vendaje

ligeramente con regulador para la curación de las hernias, no se encuentra sino en casa del caballero Enrique Biondetti, honrado con 16 medallas París 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (Núm. 2,950.)

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas. Idem ilustrado político-satírico. Idem del Cencerro.

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Capsulas Raquin.

de PARIS. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas capsulas son superiores á todas las demas preparaciones. Para precaverse contra la falsificación, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los vegetarios y papel de Albespyres. En Murcia don Lucas Serrano.

ENFERMEDADES DEL PECHO CLOROSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de Hierro del Dr. CHURCHILL. Precio 4 francos el frasco en París. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 12, r. Castiglione, París.

Las Tabillas Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos cajita, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfitos.

En Madrid, por mayor Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano. 48-14 agt. 70.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 taballas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

ROMA 1862 PARIS 1867 LONDRES 1862 LONDRES 1862 VICTORIA 1862 PARIS 1862 PARIS 1862 BRUSÉLES 1862 ANTWERP 1862

LA COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace veinte años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfección de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, calés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro —D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de San Antonio.

SUPLEMENTO

AL

Diccionario enciclopédico

de la lengua española.

PUBLICADO POR GASPAR Y ROIG, EDITORES.

El Diccionario enciclopédico de la lengua española es el mas rico de cuantos hasta ahora se han publicado, y como es el único en su género, ha obtenido un éxito prodigioso. Pero como los adelantos de las ciencias y artes han creado nuevos vocablos, preciso ha sido, para que nuestro Diccionario siga siendo el mas completo de todos los conocidos, adicionarlo con un suplemento que contenga todas las voces con que se representan objetos su otro tiempo desconocidos.

La Academia acaba de publicar una nueva edición que comprende todas las voces nuevas que han pasado, si así puede decirse, al dominio público.

Con el mismo objeto, damos nosotros á luz un suplemento que contiene todas las voces nuevas, sin faltar ni una sola, que la Academia ha dejado consignadas en su último vocabulario, y aun hemos añadido otras muchas, en número que no baja de cinco mil, por requerirlo así el carácter enciclopédico del nuestro.

Los que tienen ya nuestro Diccionario no pueden dejar de acoger favorablemente el Suplemento, que se ha impreso, de manera que pueda encuadernarse al fin de cada tomo. Se vende á 6 rs. en toda España, y se remitirá al que mande su importe en sellos ó libranzas de correos.

En Murcia se puede obtener por conducto del establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DE NECESIDAD A LAS SEÑORAS

Y SEÑORITAS.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrotanum.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros, como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para ilustrar y desenrojar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE ABROTANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba,» que contiene la instrucción para el uso del aceite.

Precios, 5, 7 y 10 rs. tarro.

La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, fabricante, Málaga.

Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

NO

MAS

FUEGO.



40 AÑOS

DE

BUEN EXITO.

El linimento Boyer Michel de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar huella de su uso, sin interrupción de trabajo y sin ningún inconveniente, cura siempre y con rapidez las costras recientes ó antiguas, los esguinces, mataduras, alcances, tumores, debilidad de piernas, etc., etc.

Se vende en París en casa de los Sres. Dervault, rue de Joux, Menier, Renault, Truelle, Lafèvre, etc., etc. En España, 21 rs.

Depósitos: Madrid, Agencia franco española, calle del Sordo, 31, cuya casa sirve los pedidos. Murcia, D. Lucas Serrano. (A. 2858).

La Ilustración Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único correspondiente de esta publicación.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

Salud y energía á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gástricas, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemias, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedías, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agriezes, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del estómago, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumión) herpes, erupciones, melancolías, decaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guv, irritación de nervios, neuralgias, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento).—DU BARRY Y C.^o, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra (12 rva); 1 libra, 20 rva.; 2 libras, 37 rva.; 5 libras, 80 rva.; 12 libras, 170 rva.; y de 24 libras, 500 rva.

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rva.; de 24 tazas, 20 rva.; de 48 tazas, 37 rva.; de 288 tazas, 170 rva.; de 576 tazas, 340 rva. ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.